

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DURANTE EL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Presidencia del C. Diputado Héctor García García.

En la Sala de Juntas “**DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**”, siendo las 10:50 horas del día martes 27 de julio del 2011, el Presidente **Héctor García García** solicita al Diputado Secretario Tomas Roberto Montoya Díaz y se sirva a tomar la lista de asistencia para verificar el quórum de Ley, contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Presente)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Presente)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Presente)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Presente)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Presente)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Ausente con Aviso)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Ausente con Aviso)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(Presente)

Una vez verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Diputado Secretario de la Comisión procede a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se sujetó la Reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

4. Revisión de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes. **6955/LXXII, 5390/LXXI, 5519/LXXI, 5526/LXXI, 5999/LXXII, 3157/LXX, 5794/LXXI, 4283/LXXI, 64442/LXXII.**
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión.

Se incorpora a los trabajos de la Comisión la Diputada Jovita Morín Flores

Para continuar con el trabajo de la Reunión, el Presidente de la Comisión pone a consideración el Orden del Día antes planteado, los Diputados integrantes votan **a favor por unanimidad.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

En el siguiente punto del Orden del Día, se considera que el acta de la reunión anterior fue circulada con el debido tiempo de anticipación, por tal motivo, se solicita la dispensa de su lectura dejando abierta la posibilidad de emitir cualquier comentario u observación a la misma. Ante dicha cuestión los integrantes de la Comisión se muestran **a favor por unanimidad.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
-------------------	---------------------------	-----------

VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

A continuación, se procede al punto relativo a la revisión de los expedientes legislativos número, **6955/LXXII, 5390/LXXI, 5519/LXXI, 5526/LXXI, 5999/LXXII, 3157/LXX, 5794/LXXI, 4283/LXXI, 64442/LXXII**. Igualmente, considerando que fueron circulados con el debido tiempo de anticipación, se omite la totalidad de su lectura para que únicamente se estudie el proemio y su resolutivo al tenor se somete a votación siendo aprobado por **unanimidad** de los Diputados Presentes

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)

VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Se integra el Diputado Cesar Garza Villarreal

Expediente 6955/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictamen el expediente número **6955/LXXII**, formado con motivo del escrito signado por el Diputado Tomas Roberto Montoya Díaz, por la **LXXII** Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, escrito mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción III, al artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I y II, y se adiciona una fracción III, todos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 29.- También se considerará como información reservada:

I.- Los expedientes durante la etapa de integración de las averiguaciones previas o investigaciones en el caso de justicia especial para adolescentes, debiéndose proporcionar únicamente la información a quien de conformidad con las Leyes aplicables pueda tener acceso a la misma;

II.- Los expedientes judiciales, arbitrales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no cause estado la resolución definitiva. Una vez que dicha resolución cause estado, los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudieran contener; y

III.- Los expedientes individualizados elaborados por las Instituciones Asistenciales públicas y privadas que tengan bajo su guarda, custodia o ambas, a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Nuevo León.

.....
.....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen de los expediente 6955/LXXII, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)

VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 5390/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 22 de Octubre de 2008, el expediente legislativo número **5390/LXXI**, que contiene escrito presentado por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual promueven iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de incorporar la figura de un Órgano de Control Interno Municipal.

ACUERDO

UNICO: Por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se da por atendida la iniciativa presentado por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de incorporar la figura de un Órgano de Control Interno Municipal.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Diputado Hernán Salinas Wolberg: Coincide con la intención de la iniciativa, en la necesidad de fortalecer los Órganos de Control Interno Municipales la iniciativa establece modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal tendiente a fortalecer esta área de Órgano de Control Interno, menciona que se está dejando pasar una importante oportunidad para dar una mayor fortaleza a estas área de la Administración, para establecer en la ley algunos de los conceptos invocados, por lo tanto rechazan el sentido y contenido del dictamen.

Diputado Héctor García García: Establece que existe una Ley de Gobierno Municipal que fue aprobada en primera vuelta corresponde a este Legislativo el análisis y buscar las coincidencias. En la misma se fortalecen mucho los Órganos de Control aunque no son denominados como tal va en caminado a un mismo fin que es fortalecer la contraloría, la transparencia y la figura de los síndicos se manifiesta que en el análisis de segunda vuelta se tenga la posibilidad de analizarlo para mejor de alguna forma la redacción, en ese sentido la Presidencia se manifiesta a favor del presente dictamen.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen de los expediente 5390/LXXII, se somete a votación es **aprobado por mayoría de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(En contra)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(En contra)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(En contra)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 1 de diciembre de 2008, el Expediente Legislativo Número **5519/LXXI**, promovido por el C. Pedro Martínez Esquivel, relativo a la Iniciativa de reforma por adición a la fracción VII del apartado a) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

A C U E R D O

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma por adición a la fracción VII del apartado a) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Pedro Martínez Esquivel

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Diputado Hernán Salinas Wolberg: Menciona que se está rechazando una aportación positiva, en este caso por parte de un ciudadano donde está solicitando se incluya de manera expresa en nuestra Ley Orgánica Municipal la posibilidad de que el ciudadano presente iniciativa reforma a algún reglamento Municipal, se estaría acorde a lo que ya se contempla en la legislación estatal con la iniciativa ciudadana, con esta medida se abre mas la participación ciudadana comenta que si bien es cierto en el dictamen se menciona que los ciudadanos tienen por medio de la consulta pública el derecho de revocar un reglamento no se tiene el derecho de iniciativa por lo tanto se manifiestan en contra del proyecto de dictamen.

Diputado Héctor García García: Coincide parcialmente si se les da la participación ciudadana no en si a la iniciativa, hace un llamado a este Legislativo ya que se encuentra pendiente una Ley de Participación Ciudadana, que con la misma se rebasaría por mucho este tema, además de la Ley de Gobierno Municipal.

Diputado Hernán Salinas Wolberg: Expresa que no quita la posibilidad que mientras se aprueben esas leyes, se vea estos temas.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen de los expediente 5519/LXXI, se somete a votación es **aprobado por mayoría de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(En contra)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(En contra)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(En contra)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 5526/LXXI

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha 2 de diciembre de 2008, el expediente legislativo número **5526/LXXI**, relativo a la iniciativa presentada por la C. Diputada Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, que propone derogar los artículos 39 y 40 del Título Primero, Capítulo Sexto

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

UNICO.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma que deroga los artículos 39 y 40 del Título Primero, Capítulo Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, presentada por la C. Diputada Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, por las consideraciones vertidas dentro del presente dictamen.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente 5526/LXXII, se somete a votación es **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)

VOCAL

Dip. Jovita Morín Flores

(A favor)

VOCAL

Dip Juan Carlos Holguín Aguirre

(A favor)

Expediente 5999/LXXI

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente legislativo número **5999/LXXII**, que contiene iniciativa de reforma por modificación al Artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación a la renovación de los miembros de los Ayuntamientos presentada por el C. Anwar Israel Medina Villarreal, ante esta LXXII, Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.

ACUERDO:

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma por modificación el artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en relación a la vigencia del periodo de gobierno de los ayuntamientos presentada por el C. Anwar Israel Medina Villarreal.

SEGUNDO.- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Nuevo León.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente 5999/LXXII, se somete a votación es **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 3157/LXX, 5794LXXI

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, los siguientes expedientes legislativos:

I.- El expediente legislativo número **3157/LXX**, que contiene iniciativa de reforma por modificación del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, presentada por el Grupo

Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la LXX Legislatura del Congreso del Estado, y;

II.- El expediente legislativo número **5794/LXXI**, mismo que contiene escrito signado por el Grupo Legislativo Nueva Alianza, de la LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 16, 28 último párrafo, 54, 55, 56, 58, 59 y 60.

ACUERDO

UNICO.- No son de aprobarse las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 16, 28 último párrafo, 54, 55, 56, 58, 59 y 60 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, descritas en el proemio de este dictamen, por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente 3157LXX, 5794/LXXI, se somete a votación es **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VOCAL	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)

VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 4283/LXX

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 22 de Noviembre de 2006, el expediente legislativo número **4283/LXXI**, que contiene escrito presentado por los integrantes del Grupo legislativo del Partido Acción Nacional por la **LXXI** Legislatura al H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la fracción VI del inciso c) del artículo 26, y el primero párrafo del artículo 151, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación a dar mayor difusión a los informes y actos de gobierno municipal.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se reforma la fracción VI del inciso c) del artículo 26 y el párrafo primero del artículo 151, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.-

a) a b)

c)

I a V.-

VI.- Publicar, **en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal, en su caso**, la síntesis de los presupuestos anuales de egresos; la síntesis del Plan Municipal de Desarrollo; **la síntesis del informe a que se refiere la fracción VII de éste**

inciso; los Reglamentos Municipales, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio.

VII a X

d).-.....

ARTÍCULO 151.- La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio, requerirá la autorización previa del Ayuntamiento, la cual deberá publicarse, **en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal, en su caso,** acompañando a la misma el avalúo del bien, fecha y hora en la que se celebrará la subasta pública, así como la convocatoria a la que se refiere la fracción I del artículo 153 de esta Ley. Sólo podrán enajenarse los bienes muebles, que, previo acuerdo del Ayuntamiento, ya no se consideren útiles para el servicio público, por haber sido amortizados y considerados como chatarra.

.....
.....

I al IV

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Diputado Héctor Morales Rivera: En el Artículo 26 Fracción VI, y al Artículo 151, invertir los términos para estar acorde al orden jerárquico legal.

Se procedió someter a votación la modificación propuesta por el Diputado Héctor Morales Rivera la cual es **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente 4283, se somete a votación es **aprobado por unanimidad de los presentes.**

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

VOCAL Dip. Brenda Velázquez Valdez (A favor)

VOCAL	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Cesar Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip Héctor Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 6442/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, nos fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 29 de junio de 2010, el expediente número **6442/LXXII** formado con motivo de la iniciativa presentada por el Diputado Víctor Pérez Díaz integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, la cual adiciona un segundo párrafo del artículo 26, inciso B, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

DECRETO

Único.- Se reforma por adición de un segundo párrafo del artículo 26, inciso b, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.-

a).....

I a IX

b)

I.-

Dicho plan contendrá un capítulo que se denominará Plan de Desarrollo Humano, que será revisado cada tres años. El capítulo deberá contener una estrategia integral de política pública en el perfeccionamiento y realización de las capacidades humanas.

II al XI

c).....

I a X

d)

I a IX

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente 6442/LXXII, se somete a votación es **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Por lo que hace al siguiente punto del Orden del Día que es *Asuntos Generales*, en el que interviene el **Diputado Presidente** manifestando si hay otro asunto a tratar.

No habiendo otro asunto a tratar, el Diputado Presidente **Héctor García García** da por concluida la Reunión de Trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 11:17horas del día 27 de julio del 2011.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.